



Municipalidad Distrital de Pativilca

ACUERDO DE CONCEJO N°010- 2019 - CM/MDP

Pativilca, 25 de Enero del 2019.

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo N°003- 2019 – CM/MDP, de fecha 25 de Enero del 2019, en la estación de orden del día, el punto del **PROYECTO** de **ORDENANZA** que **APRUEBA** el “**BENEFICIO DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS TRIBUTARIA Y NO TRIBUTARIA**”, presentado por la Oficina de la Sub Gerencia de Administración Tributaria y Rentas, Y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo prescrito por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modifica por la Ley de Reforma Constitucional – Ley Orgánica De Municipalidades: Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración; con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de conformidad con la Ley Organiza de Municipalidades N° 17972 Los Gobiernos Locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y les otorga la potestad tributaria para crear, modificar y suprimir contribuciones y tasas;

Que, el Decreto Legislativo N°. 776 Ley de Tributación Municipal, modificado por la Ley N°. 27616 y Decreto Legislativo N° 956 regulan el Impuesto Predial y el Impuesto Vehicular, establecimiento que sus pagos podrán efectuarse al contado o en forma fraccionada;

Que, mediante Informe 004-2019-VCG-SGATR/MDP de fecha 11 de enero del 2019, la Sub Gerencia de Rentas y Administración Tributaria solicita la aprobación del **Proyecto de Ordenanza** que **APRUEBA** el “**BENEFICIO DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS TRIBUTARIA Y NO TRIBUTARIA**”.

Que, de conformidad con el Artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades **ACUERDOS:** Los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo Municipal, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Estado a las consideraciones expuestas, y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 9° de la Ley N° 27972 – Orgánica de Municipalidades y a lo aprobado por **UNANIMIDAD** en Sesión Ordinaria de Concejo N°003- 2019 – CM/MDP, de fecha 25 de Enero del 2019.

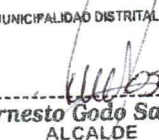
SE ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el Proyecto de Ordenanza que **APRUEBA** el “**BENEFICIO DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS TRIBUTARIA Y NO TRIBUTARIA**”.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y Sub Gerencia de Rentas y Administración Tributaria el cumplimiento, seguimiento y monitoreo del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PATIVILCA
Raul S. Arevalo Laguna
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PATIVILCA
Jose Ernesto Godo Sarmiento
ALCALDE